



Resolución CONAE N.º 026/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL COMPONENTE SÓLIDO DEL MENÚ DESAYUNO Y MERIENDA DEL PROYECTO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE LA GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARA-GUAY AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN CONAE N.º 016/2024, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR HAMBRE CERO EN LAS ESCUELAS

Asunción, 11 de marzo de 2025

VISTO:

El Memorándum VMPS N.º 063/2025 de fecha 11 de marzo de 2025, del Viceministerio de Políticas Sociales, por el cual se eleva la solicitud de la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay y se solicita la autorización vía resolución de la modificación del menú alimento sólido, del servicio desayuno/merienda para dicha Gobernación, aprobado por Resolución CONAE N.º 016/2024, en fecha 28 de mayo del 2024, en el marco del Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en las Escuelas.

CONSIDERANDO:

Que, en la Ley N.º 7264/2024 "Que crea el Fondo Nacional ..." en su artículo 3º crea el órgano de control Consejo Nacional de Alimentación Escolar (CONAE) establece que la Presidencia del mismo será ejercida por el Ministerio de Desarrollo Social (MDS).

Que, en la mencionada ley en su artículo 5° de las Funciones del CONAE en su inciso d) instituye el establecimiento de mecanismos normativos y de control para la provisión del servicio de alimentación escolar a nivel nacional.

Que, a través de la Ley N.º 7264/2024 "Que crea el Fondo Nacional ..." en su artículo 9º el cual modifica el artículo 5° de la Ley N.º 5210/14 donde se establece que el Ministerio de Desarrollo Social (MDS) es el órgano rector de la Alimentación Escolar en Paraguay y como tal es el encargado de formular políticas, programas y proyectos en la materia.

Que, el Decreto N.º 1584/2024 que reglamenta la Ley N.º 7264/2024 en su Artículo 32º se encomienda la priorización de la adquisición de productos provenientes de la Agricultura Familiar y la potenciación del desarrollo local a través de la vinculación de las MIPYMES en la cadena de valor generada por la Alimentación Escolar.

Que, mediante la Resolución CONAE N.º 016/2024, "Por la cual se aprueba el Proyecto de Alimentación Escolar de la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, se asignan recursos financieros y se comunica al Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de la transferencia de recursos presupuestarios al Fondo Nacional de Alimentación Escolar (FONAE)".

Que el Dictamen Técnico N.º 51/2025 de fecha 11 de marzo del 2025, elaborado por la Nutricionista, Lic. Nilda Elizabeth Benítez Martínez con Reg. Prof. N.º 1.662, recomienda la autorización de la modificación solicitada por la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR RESUELVE:

ALIME

Artículo 1°

Autorizar la modificación del componente sólido del menú desayuno y merienda, del Proyecto de Alimentación Escolar de la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, autorizado por Resolución CONAE N.º 016/2024, en fecha 28 de mayo del 2024, en lo relacionado específicamente al reemplazo del alimento banana por palito, en el marco del Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en las escuelas (PAE-H0)"

Artículo 2°

Comunicar a quienes corresponda y cumplido/archivar.

DESARROLLO SOCIAL

FDO.: Miguel Tadeo Rojas Meza

MINISTRO – PRESIDENTE CONAE

lipistro - Presidente Consejo Nacional de Alimentación Escolar

vs/fz